
PERSONA Y LIBERTAD, IGUALDAD DE GÉNERO Y RESPONSABILIDAD. OTRA PERSPECTIVA EN LA ESCUELA

Francisco Javier Jiménez Ríos
Universidad de Granada
fjjrios@ugr.es

Resumen

Esta reflexión sobre igualdad y educación, desde la perspectiva del género en el ámbito de la autonomía y la responsabilidad, se estructura en dos momentos. En el primero se muestra la realidad personal humana, en su dignidad y libertad, como el fundamento radical de la igualdad y el gozne de la educación que en justicia corresponde. La persona se presenta como un absoluto-relativo (relacional), en y más allá de las circunstancias en las que se constituye, comenzando por su primera especificación en el continuo del sexo y su desarrollo en el juego de los géneros. Se propone la solidaridad como método de la igualdad. En un segundo momento se esbozan algunas perspectivas desde la Teoría de la Educación a partir de los trabajos presentados en el XI Congreso Nacional de Teoría de la Educación, celebrado en Valencia (España) bajo el título “Educación, género y políticas de igualdad” en julio de 2008. Educar en la libertad y la responsabilidad, desde la igualdad radical como personas, constituye una tarea primordial de la escuela.

Palabras clave: persona, autonomía, igualdad, género, escuela

PERSON AND FREEDOM, GENDER EQUALITY AND RESPONSIBILITY. ANOTHER PERSPECTIVE IN THE SCHOOL

Abstract

This reflection on equality and education from a gender perspective in the area of autonomy and responsibility, is divided into two stages. The first, the human personal reality shown, in his dignity and his freedom, as the radical foundation of equality and the hinge of education that in justice corresponds. The person is presented as an absolute-relative (relational), in and beyond the circumstances in which it is, beginning with its first specification in the continuum of sex and development in the genres game. Solidarity is proposed as a means of equality. In a second stage outlines some perspectives from the Theory of Education from the papers presented at the XI National Congress of Educational Theory, held in Valencia (Spain) under the title "Education, gender and political equality" July 2008. Educating for freedom and responsibility, from the radical equality as persons, is a primary task of the school.

Keywords: person, autonomy, equality, gender, school

Nuestro trabajo, sobre igualdad y educación, desde la perspectiva de género en el ámbito de la autonomía y la responsabilidad, se desarrolla en dos momentos. En el primero se establece la posición desde la que abordamos la igualdad de género: el respeto radical propio de la realidad personal humana, como realidad libre y responsable, en y más allá de todas las circunstancias en las que se constituye como realidad comunicativa y simbólica. En el segundo mostramos algunas perspectivas desde la Teoría de la educación a partir de los trabajos presentados en el XI Congreso Nacional de Teoría de la Educación celebrado en Valencia en 2008. Educar en la libertad y la responsabilidad, desde la igualdad radical como personas, constituye una tarea primordial de la escuela.

1. EDUCACIÓN Y GÉNERO: DIGNIDAD E IGUALDAD

Una educación para la igualdad de género encuentra su fundamento en la dignidad de la persona humana, en el juego de la libertad (fundamento de la autonomía) y la justicia (que requiere el ejercicio de la responsabilidad), y descubre en la solidaridad un camino adecuado para su realización histórica como dinamismo educativo.

1.1. *La persona humana: comunicación simbólica*

La persona humana es una realidad simbólica, que se constituye en el estar-dando-de-sí de una comunicación poética.

La realidad personal es una realidad sexual, desde su primera especificación en el sexo, hasta el dinamismo del deseo capaz de traspasar el horizonte temporal de la historia, en aras de la libertad, en su relacionalidad constitutiva. La libertad se muestra como estructura fontal y fundante de la realidad humana en el proceso de su realización, y adquiere toda su fuerza en cuanto enraíza en la dimensión trascendente de este proceso de crecimiento personal e histórico.

La realidad personal es una realidad *respectiva*, que se realiza en un continuo estar-dando-de-sí en el intercambio simbólico de la apropiación de posibilidades y creación de capacidades en la que se construye la marcha histórica, personal y colectiva (Zubiri, 1998, 108-112).

Esa dimensión radicalmente relacional y comunicativa de la persona humana -en su propia constitución- la podemos expresar como sigue: “El *momento ex-tático* de la *realidad personal* es *principlial* a su momento *ens-tático* en el *sistema* que constituye esta realidad personal” (Jiménez Ríos, 2000, 24).

Nos descubrimos ligados a las personas –y a las cosas- como algo esencial en nuestro

proceso de realización; y ese construir-nos con las-personas-en-el-mundo es lo que queremos indicar al decir que la persona es una realidad *respectiva*. Porque los otros y la tierra son necesarios para nuestra realización, decimos que el momento *ex-tático* (el “estar fuera” de nosotros en-con-por los otros y las cosas) es principal al momento *ens-tático* (el “estar dentro” de nosotros, en nosotros mismos, en nuestra realización en-por-con los otros y las cosas). Al decir *principal* estamos afirmando que se trata de un sistema en el que las dos cosas son a la vez, pero que, de alguna manera, pesa más la *relación*.

Así, la realización personal está marcada por un profundo dinamismo *poético*, es decir, se trata de un desbordante proceso creador, en el más hondo sentido de la palabra. En este dinamismo se muestra la libertad radical como capacidad de comunicación y decisión que encuentra su culmen en la entrega de la vida (doy -la- vida porque quiero) como ejercicio supremo de solidaridad. Esta sobreabundancia comunicativa de la entrega de la vida en el ejercicio de la libertad constituye la esencia de la sexualidad. Cada persona es radicalmente diversa de cualquier otra persona, y cada persona vale más que el universo entero. Cada persona constituye una riqueza insustituible para la otra persona.

Estamos en las antípodas del teatro de Artaud, cuyo símbolo es un cuerpo sin órganos, para indicar que la “aparición” de la diversidad de sexos, y con ella el conflicto, constituye el drama original e insuperable que acontece en el presente de las relaciones humanas. Los otros no son el infierno, ni su mirada me abrasa, *A puerta cerrada* (Sartre, 1944); los otros constituyen la posibilidad de mi propia realización, y su mirada muestra el abrazo de la comunión, en la apertura del intercambio simbólico.

Este primado relacional de la persona, en su propia constitución y realización, como ejercicio de libertad, nos permite retomar la palabra de Mounier: “Una persona es un ser espiritual constituido como tal como una forma de subsistencia y de independencia de su ser; mantiene esa subsistencia mediante su adhesión a una jerarquía de *valores* libremente adoptados, asimilados y vividos en un compromiso responsable y en una constante conversión; unifica así toda actividad en la *libertad* y desarrolla, por añadidura, a impulsos de actos *creadores*, la singularidad de su vocación” (Mounier, 1966, 75).

La libertad, con la espiritualidad y la comunicación, asentada en la singularidad y comprometida con los valores, se muestra en el núcleo de la realidad personal.

También, desde las indicaciones de Mounier, podemos señalar el carácter trascendente y trascendental de la solidaridad humana. La solidaridad se constituye en el quicio de una libertad

creadora en aras de la realización de la justicia.

Todos los personalismos coinciden en la comprensión del valor supremo, ético y social de la persona, aunque difieran en acentos como el carácter trascendente o su estructura dinámica, el aspecto ético o práctico de su realización.

La persona es realidad en su cuerpo. Nuestro cuerpo es la palabra que nos dice, en cuanto realidad personal humana, en nuestra religación a los otros en el mundo. Nuestro cuerpo constituye la palabra en la que nos decimos en nuestra propia realización. Nuestro cuerpo es nuestra mejor palabra, nuestra palabra por excelencia y la posibilidad misma de toda palabra (Gervilla Castillo, 2000a). Nuestro cuerpo nos abre hasta más allá del mundo que configura, en la brecha de la vida (Merleau-Ponty, 1945), porque “cuerpo soy yo y alma”, y hay más razón -y creación- en el cuerpo que en la mayor sabiduría (Nietzsche, 1883-1885).

Todo se inscribe en nuestro *cuerpo* y nuestra *libertad*. Realidad personal humana es la que camina con los pies en la tierra y la cabeza en el cielo, en el desgarrón *poiético* de una llamada transfigurante, la llamada de la libertad en la continua entrega de la vida.

Esta radicalidad relacional, comunicativa y solidaria de la realidad personal, se hace operativa en la descripción del profesor Gervilla, de tal manera que posibilita la articulación de un modelo axiológico de educación integral: “La persona es animal de inteligencia emocional, singular y libre en sus decisiones, de naturaleza abierta o relacional, en el espacio y en el tiempo” (Gervilla Castillo, 2000b, 53).

Desde esta mostración de la persona humana se dinamizan diversas categorías de valores que estructuran la realidad humana desde lo más corporal hasta lo más espiritual, entre el suelo y el cielo, entre lo más necesario y lo más sublime.

La realidad personal es una realidad sexual, una realidad libre. Libertad y sexualidad muestran la dimensión comunicativa y simbólica de la realidad personal humana como sistema dinámico en su realización histórica. Todas las dimensiones de la persona se articulan en torno al intercambio simbólico del encuentro poético (creador) de la vida en todas sus manifestaciones, con las otras personas en el mundo.

Un sistema en el que el mineral-vegetal-animal-personal que nos constituye se encuentra radicalmente transfigurado en lo personal, estableciendo una diferencia esencial con cualquier realidad marcada por lo temporal. Los valores impregnan todos los poros de nuestra realidad corpórea, sexuada y libre. La sexualidad y el trabajo constituyen la estructura dinámica fundamental de la persona humana y, por tanto, los valores personales rezuman en todas las dimensiones que

constituyen la unidad de nuestro vivir.

En cualquier organismo vivo encontramos dos necesidades básicas: comer, para sostener el individuo, y reproducirse, para continuar la especie. La necesidad de nutrición y reproducción constituyen los dos *instintos* que regulan la vida animal. Y en el vegetal-animal-personal que constituye la realidad humana, la relación-reproducción y la nutrición se muestran como las dos *tendencias* que articulan el proyecto de realización personal y social de esta realidad personal: relacionarse y comer son los pilares que sostienen la vida humana.

La necesidad de compartir la vida con otras personas constituye el eje central de nuestra realización personal. Las experiencias de niños perdidos muestran hasta que punto la constitución de la persona humana es posible solamente en relación con otras personas. Si dejáramos a los recién nacidos al amparo de sus propias posibilidades nos encontraríamos con el acabamiento de la vida humana sobre la tierra. Por tanto, insistimos: es absolutamente imposible imaginarse la posibilidad de una *persona sola*.

Estamos enraizados en la tierra. Nos movemos en el mundo. Persona humana es la que se levanta para ser capaz de palabra (Leroi-Gourhan, 1965). Necesitamos del oxígeno y el fuego, no podemos vivir sin la tierra y el agua, sin la hermosura con la que la naturaleza nos regala, o los espacios que nos acogen como *cuerpo exteriorizado* que nos sustenta.

La sexualidad y el trabajo constituyen los momentos del sistema dinámico de la realidad personal humana en su proyecto de realización personal y, por tanto, social.

La *sexualidad* consiste en todas las relaciones personales. Una relación con las demás personas en la que vamos constituyendo nuestra propia realidad, nuestra vida y nuestra historia, nuestro cuerpo y nuestra libertad, nuestra persona. Una relación en la que no nos resignamos a que la muerte arrebathe los logros de nuestro deseo con la ausencia de la persona amada: una relación que abre una brecha en el horizonte de la finitud temporal de la realidad histórica. Una relación que constituye la libertad, que culmina en la solidaridad, en la clave de bóveda de la vida humana.

La sexualidad requiere del *trabajo*, en cuanto que en el trabajo la persona humana se relaciona con el mundo para poder sostener así su mundo de relaciones personales. De tal manera que cobra sentido el esfuerzo ecológico, en cuanto que el destino del mundo es ser el hogar de todas las personas, el sentido de las cosas es la ser la casa de todos los que comunican y comparten.

Intentando mostrar esta riqueza respectiva de la realidad personal, en algún momento hemos descrito la sexualidad como *respectividad fontal frutiva*: la realidad personal humana se constituye en el *gozo poiético* de la comunicación con las otras personas (Jiménez Ríos, 1995, 379).

Esta descripción ha sido retomada e injertada en un contexto educativo en trabajos posteriores. Así, por ejemplo, en un estudio sobre los valores sexuales de futuros profesionales de la educación (Jiménez Ríos, 2003) y en otro, más divulgativo, centrado en la necesidad de una educación sexual (Jiménez Ríos, 2004).

Recientemente, un grupo de investigación en sexología, intentando describir la dimensión sexual –desde una perspectiva más biológica- ha hablado de “sistema sexual” (Roldán, López y Cabello, 2004). Un término que inmediatamente se subsume en lo personal: podemos hablar del “sistema sexual personal” o “sistema personal sexual”.

La vinculación con la tierra, con el medio en el que vivimos, es algo que cada vez se muestra y se comprende con mayor radicalidad. Una profunda interdependencia en la que podemos hablar de una naturalización de la historia (nuestros hijos nacen marcados por el tesoro de la evolución y la acumulación histórica) y una historización de la naturaleza (la tierra se encuentra marcada por la acción humana hasta tal punto que ya sin ella pelagra su continuidad). De esta manera, si nos acercamos desde la perspectiva del trabajo, de su enraizamiento en la tierra para construir su mundo de relaciones personales, entonces podemos hablar de un “sistema personal ecológico” o un “sistema ecológico fontal”.

La libertad se muestra como la clave dinámica del sistema personal en sus diversos niveles (mineral, vegetal, animal, personal) y estructuras (sexualidad y trabajo). Sexualidad y libertad constituyen sistema, el sistema comunicativo en que consiste la persona humana.

1.2. En el juego de los derechos: la solidaridad como método de la igualdad

Si afrontamos el reto de describir el valor de la solidaridad en esa escalada de valores nos encontramos con que este valor traspasa toda la escala, fundado en lo más espiritual y trascendente de la persona humana y fundando lo más radicalmente pegado a la tierra. La solidaridad se muestra en la propia constitución de la realidad personal, en su relación con los otros en el mundo y en su apertura radical más allá de finitud temporal.

El primado de la relación en la constitución de la persona y, por tanto, la principialidad trascendente de la solidaridad en su realización histórica abren el horizonte de una educación en valores que implica el respeto radical de cada realidad personal, el ejercicio de los Derechos Humanos. Por eso, desde la solidaridad, que abre la dimensión trascendente de la persona humana, podemos proponer una lectura esperanzada de los Derechos Humanos. La solidaridad se muestra como clave de bóveda que levanta la mirada al horizonte haciendo posible recuperar el tiempo de la

historia.

Esta lectura educativa de los derechos y deberes de la persona humana podríamos enunciarla como sigue. Podemos partir de la realidad valiosa de la vida-personal: la vida nos remite a la *dignidad* del sujeto de derechos y deberes; un Yo, que en el juego de la *libertad*, se constituye en el intercambio con el “otro que yo”, con el Tú. La relación Yo-Tú muestra la dimensión relacional de la persona y requiere el acontecimiento de la *igualdad*. El ejercicio de la igualdad requiere la *justicia*. Sin justicia no hay vida digna y la libertad se quiebra en el abismo de la desigualdad. Pero la justicia requiere de la *solidaridad* para su realización y, de esta manera la solidaridad se constituye en la clave dinámica de los Derechos Humanos.

Si intentamos comprender la justicia en el sentido de que cada realidad personal humana pueda *apropiarse* de todo cuanto necesita para realizar plenamente su proyecto vital, entonces parece que está reclamando la intervención de la decisión libre de las personas de tal manera que se respete la dignidad en la igualdad radical. Este *más* personal de la justicia se hace posible por el acontecimiento de la solidaridad. De esta manera la solidaridad deja de ser altruismo para mostrarse como una necesidad radical de la marcha histórica y clave del ejercicio humano de los derechos y deberes.

La realización de la justicia se hace posible por el ejercicio de la solidaridad por la trascendencia que la solidaridad representa en sí misma y por la trascendencia a la que abre, en cuanto expresión del deseo humano de realización personal e histórica.

De esta manera en la solidaridad se articulan, a la vez que se hacen posibles, los derechos más individuales (dignidad y libertad) y los más sociales (igualdad y justicia). Desde la solidaridad se hace posible educar para una vida en la justicia.

Desde esta perspectiva, la igualdad de los géneros, que es la igualdad de las personas, encuentra su *lugar* propio (en la relación Tú-Yo: libertad), su *fundamento* (en la dignidad radical de la persona), la *posibilidad* real de su propia realización histórica (en la solidaridad, y no en la exclusión) y, como consecuencia, su *logro* (con el acontecimiento de la justicia). La solidaridad se constituye en el *met-odós* de la igualdad, y en la condición de su posibilidad.

2. PERSPECTIVAS DESDE LA TEORÍA DE LA EDUCACIÓN

Desde la posición simbólica en la que nos hemos situado, esbozamos algunos pinceladas sobre el lugar de la educación para la igualdad en la Teoría de la Educación. Lo hacemos acercándonos a los trabajos que se presentaron en el XI congreso Nacional de Teoría de la

Educación que tuvo lugar en Valencia (España) en julio de 2008 bajo el título “Educación, género y políticas de igualdad”.

2.1. Declaración de intenciones

El XI Congreso Nacional de Teoría de la Educación se presentaba en el sitio Web de la Organización de Estados Iberoamericanos para la Educación, la Ciencia y la Cultura con una clara intención de incidir en el desarrollo efectivo de una igualdad real entre los géneros en el marco de las acciones que de manera global se impulsan en este sentido (OEI, 2008).

El XI Congreso Nacional de Teoría de la Educación (CITE 08) tiene como tema central a debatir sobre Educación, Género y Políticas de igualdad. Se pretende, desde la Teoría de la Educación, dar respuestas al reto formulado por la UNESCO en los "Objetivos de desarrollo del milenio", uno de los cuales, el objetivo número tres va dirigido a promover la igualdad de derechos y oportunidades entre los géneros y la autonomía de la mujer; objetivos que se contemplan en la temática educativa propuesta en la “Década de la Educación para el desarrollo sostenible 2005-2015”, en la que la igualdad entre géneros está considerada como una de las condiciones fundamentales para el desarrollo humano y referida a un objetivo contra una realidad de discriminaciones que están requiriendo una mayor atención por parte de la ciencia, la política, las instituciones sociales y la educación.

Las relaciones de género representan una preocupación generalizada universalmente por cuanto afectan a la identidad personal y a las relaciones de poder, cuestiones que vienen determinadas culturalmente; si bien la desigualdad de género en relación a la mujer, es un problema común en todos los países y culturas, reflejo del tipo de desigualdad social tradicional establecida entre géneros; de ahí que, tradicionalmente, los estudios realizados sobre la relación género y educación se hayan centrado en operativizar las situaciones de discriminación femenina en los diferentes ámbitos de actividad humana para establecer las políticas y acciones pertinentes para su erradicación; la última de las cuales ha sido en nuestro país la Ley Orgánica 3/2007 de 22 de marzo por la igualdad efectiva de mujeres y hombres, publicada en el BOE nº 71 de 23 de marzo de 2007.

Uno de los ámbitos claros de discriminación es el de la relación personal que aboca a la violencia de género, frente a la que como medida de erradicación ha sido en nuestro país la aprobación de la Ley orgánica 1/2004 de 28 de diciembre de 2004 de medidas de protección integral contra la violencia de género. La Ley da un paso muy importante para erradicar una situación que es mundialmente endémica; por vez primera se plantea este gravísimo problema

social desde un enfoque integral, contemplando la actuación en diversos ámbitos. La violencia hacia las mujeres es un problema cultural, y por tanto es también un problema educativo; lo que lleva inevitablemente a analizar qué papel va a jugar la nueva ley en la formación de niños y niñas. Es verdad que su educación no sólo se dará en la escuela, pero también en la escuela, donde es necesario intervenir de manera contundente y sin ambigüedades. La Ley hace hincapié en una relación entre el modelo con que el sistema patriarcal resuelve los conflictos y la violencia de género, por ello incluye entre sus principios para el sistema educativo la resolución pacífica de los conflictos; la educación para la paz. Sin embargo, el meollo de la cuestión no estará tanto en los principios, bien reflejados, como en las medidas plasmadas en la nueva Ley de Educación y su aplicación en la práctica educativa.

Otro de los ámbitos claros de discriminación es el laboral que aboca, a pesar de haberse logrado en los países industrializados la igualdad legal de derechos, a mayores dificultades para encontrar empleo, a la percepción de salarios más bajos y al desempeño de funciones laborales de nivel inferior; lo cual hace necesario una evaluación de las políticas de fomento del empleo, un análisis de la valoración de los puestos de trabajo y su clasificación profesional, la promoción de las mujeres en los consejos de administración de las empresas, el establecimiento de planes de igualdad en las empresas, el desarrollo de la responsabilidad social corporativa, así como la aplicación de planes de conciliación de la vida familiar y laboral.

El trabajo desde el sistema educativo se hace absolutamente necesario para invertir el proceso socializador que desde siglos ha adjudicado a las mujeres -por el hecho de serlo-, un papel secundario en la sociedad. Se hace necesario promover un cambio curricular que permita ofrecer una nueva mirada de los saberes, de la ciencia y la cultura que incluya a las mujeres y contribuya a valorar y a dignificar su papel en la sociedad. Es urgente que se produzcan cambios curriculares que vayan, desde la inclusión de nuevos contenidos en las "viejas" áreas y en las nuevas áreas o asignaturas a lo largo de toda la vida escolar, a una selección de contenidos de acuerdo a una visión no androcéntrica y que no pondere los acontecimientos violentos e individualistas, y también a una nueva manera de impartir esos contenidos más acordes con los principios de cooperación y resolución pacífica de los conflictos, en la distribución de espacios y tiempos que favorezcan esta dinámica, y en el análisis, investigación y detección de esos obstáculos en el currículo oculto, verdadero vivero de situaciones de discriminación y violencia en la escuela.

Hemos de ser capaces de construir un nuevo modelo de convivencia basado en la ética de la simbiosis frente a la ética de la dominación; un modelo que ayude a percibir la realidad y afrontar la

solución de conflictos de una manera relacional, interdependiente; un modelo corporativo que rompa la brecha (los desequilibrios) con referentes de pensamiento fundamentados en perspectivas integradoras.

El Congreso pretende concitar la implicación de todos aquellos profesionales encargados de la formación de nuevas generaciones procedentes de diversos ámbitos disciplinarios y niveles educativos; de los profesionales que desarrollan sus funciones de formación en la educación no formal; así como la participación de los estudiantes de los niveles de la enseñanza superior.

2.2. *En el marco de la Educación para el desarrollo sostenible*

En la “Década de la Educación para el desarrollo sostenible 2005-2015”, la igualdad de género se considera como una condición fundamental para el desarrollo humano y referida a un objetivo contra una realidad de discriminaciones que están requiriendo una mayor atención por parte de la ciencia, la política, las instituciones sociales y la educación (Vilches; Gil Pérez; Toscano; Macías (2011), expresándose en los términos que siguen.

Hablar de igualdad de sexos o, como es más frecuentemente aceptado, de igualdad de género, es referirse a un objetivo *contra* una realidad de discriminaciones y segregación social. “Una de las más frecuentes y silenciosas formas de *violación de los derechos humanos es la violencia de género*”, señala el Programa de las Naciones Unidas para el Desarrollo (PNUD). “Éste es un problema universal, pero para comprender mejor los patrones y sus causas, y por lo tanto eliminarlos, conviene partir del conocimiento de las particularidades históricas y socioculturales de cada contexto específico. Por consiguiente, es necesario considerar qué responsabilidades y derechos ciudadanos se les reconocen a las mujeres en cada sociedad, en comparación con los que les reconocen a los hombres, y las pautas de relación que entre ellos se establecen”.

La enumeración de discriminaciones que hace el PNUD es interminable: “la pobreza afecta en mayor medida a las mujeres”, lo que se relaciona con “su desigualdad en cuanto al acceso a la educación, a los recursos productivos y al control de bienes, así como, en ocasiones, a la desigualdad de derechos en el seno de la familia y de la sociedad”. Esa discriminación va más allá de las leyes: “Allí donde los derechos de las mujeres están reconocidos, la pobreza (con el analfabetismo que conlleva) a menudo les impide conocer sus derechos”. Por otra parte, en los países industrializados, pese haber logrado, no hace mucho, la igualdad legal de derechos “se sigue concediendo empleos con mayor frecuencia y facilidad a los hombres, el salario es desigual y los papeles en función del sexo son aún discriminatorios”.

De hecho, al considerar el índice de Desarrollo Humano específico de las mujeres, aparece por detrás del general *en todos los países del mundo*. En el artículo “Missing Women”, publicado por Amartya Sen en 1992 en la revista *British Medical Journal*, así como en trabajos posteriores, se refiere a la excesiva mortalidad y tasas de supervivencia “artificialmente” más bajas de las mujeres en muchas partes del mundo, como un descarnado aspecto muy visible de la desigualdad sexual, con datos inquietantes de infanticidio femenino, despreocupación por la salud y la nutrición de las mujeres, en especial durante la niñez, etc. Cabe recordar a ese respecto que en India, las niñas tienen cuatro veces más posibilidades de estar desnutridas que los niños. El 25% de los hombres en los países en desarrollo padecen anemia a causa de la deficiencia del hierro, mientras que la tasa es del 45% para las mujeres y más del 60% para las embarazadas. Y todas estas discriminaciones, desigualdades por razones de sexo, se deben a los prejuicios culturales en las familias y en las sociedades en general. Y también se manifiesta en la educación. Las injustas oportunidades de instrucción para las chicas conducen a su inseguridad económica: las mujeres representan los dos tercios de las personas analfabetas y los tres quintos de los pobres del planeta. Con menos oportunidades educativas y económicas que los hombres, lógicamente las mujeres tienden a padecer hambre y mayores deficiencias en la nutrición. Se habla por ello de “feminización de la pobreza” (Sen, 2000; Vilches y Gil, 2003).

Y por lo que se refiere al trabajo, las mujeres tienen, en general, jornadas mucho más cargadas. Por poner dos ejemplos, en India las mujeres trabajan unas 12 horas más a la semana que los hombres y en Nepal 21 horas. Cinco años después de la IV Conferencia Mundial para las mujeres celebrada en Pekín, tuvo lugar en Nueva York la conferencia “Mujeres 2000: Igualdad, desarrollo y Paz para el siglo XXI”, en una sesión especial de la Asamblea General de Naciones Unidas. Se trataba de evaluar el cumplimiento de los compromisos adoptados en Pekín y establecer medidas para seguir avanzando en los derechos humanos de las mujeres. Esa evaluación se concentró en frenar una marcha atrás y tratar de mantener lo consensuado en China, ya que se detectó un incumplimiento de derechos básicos como el derecho a la salud plena, a la educación, a una vida sin violencia, al libre disfrute de la sexualidad y a una maternidad responsable, no impuesta, a la participación en la toma de decisiones...

Mientras, continúa produciéndose un intenso tráfico de mujeres y niñas en muchos países..., entre una cuarta parte y la mitad de las mujeres del mundo sufren agresiones de su pareja y siguen ocurriendo hechos como la ablación genital, las violaciones de mujeres y niñas o los “crímenes de honor”. Unas agresiones que aumentan en las situaciones de inestabilidad laboral como las que se

están viviendo actualmente en todo el mundo, incluidos los países ricos, en los que hay un porcentaje creciente de marginados.

Pero no debemos olvidar que la discriminación hacia la mujer es parte de la discriminación que los “fuertes” ejercen con los “débiles” en defensa de sus privilegios. Unos privilegios que a lo largo de la historia se ha pretendido justificar con “razones” étnicas, de sexo o de mérito; pero hoy sabemos que no tienen fundamento alguno y que generan desequilibrios perjudiciales *para todos*, aunque algunos sigan pensando que esos desequilibrios constituyen algo natural. Y esas referencias que se hacen al pasado las consideran un apoyo a su punto de vista: “siempre ha habido ricos y pobres y siempre los habrá”, “el hombre es superior a la mujer”, etc.

La erradicación de la discriminación de las mujeres entronca así con los objetivos de la educación para la sostenibilidad, de la reducción de la pobreza y, en definitiva, de la universalización de los derechos humanos. Así se señala en los objetivos del Milenio: El tercer objetivo de Desarrollo del Milenio desafía la discriminación contra la mujer y busca asegurar que las niñas, como los niños, tengan el derecho a la escolarización. Los indicadores relacionados con este objetivo buscan medir el progreso hacia la mayor alfabetización de la mujer, hacia la mayor participación y representación de ésta en la política y en la toma de decisiones de los Estados y hacia la mejora de las perspectivas de empleo. Así y con todo, el tema de la igualdad de género no se limita a un solo objetivo sino que se aplica a todos ellos. Sin progreso hacia la igualdad de género y sin la capacitación de la mujer, no se alcanzará ninguno de los objetivos de desarrollo del milenio (ONU, 2010). Unos objetivos que se contemplan desde el punto educativo en las iniciativas de “la Década de la Educación por un Desarrollo Sostenible, en la que la igualdad entre géneros está considerada como una de las condiciones fundamentales para el desarrollo humano que está requiriendo una mayor atención por parte de la ciencia, la política, las instituciones sociales y la educación” (Aznar y Cánovas, 2008, 9). Y unos objetivos que constituyen un auténtico reto frente al que aún queda mucho por hacer, como se puede ver en los informes sobre los Índices de Equidad de Género (Social Watch, 2008) o los de UNICEF (2007), pero que ya están encontrando respuestas en algunos países por lo que se refiere a la promoción de políticas de igualdad y estrategias y prácticas educativas para la promoción de la igualdad de derechos y oportunidades entre los géneros y la erradicación de la violencia (Novo, 2007; Pérez Sedeño, 2007; Aznar y Cánovas, 2008).

Así, el año 2009, UNFPA (Fondo de Población de Naciones Unidas) dedicó el día Mundial de Población a incentivar la inversión en educación y salud para las mujeres y las niñas, como paso necesario para avanzar en la disminución de la pobreza, la universalización de los derechos

humanos y la igualdad de género.

Como señala el Observatorio de Igualdad de Género de América Latina y el Caribe de Naciones Unidas (CEPAL): “La autonomía de las mujeres en la vida privada y pública es fundamental para garantizar el ejercicio de sus derechos humanos. La capacidad para generar ingresos propios y controlar activos y recursos (autonomía económica), el control sobre su cuerpo (autonomía física), y su plena participación en las decisiones que afectan a sus vidas y a su colectividad (autonomía en la toma de decisiones), son los tres pilares de la igualdad de género y de una ciudadanía paritaria” (CEPAL, 2011).

Insistiremos tan solo en que la superación de las discriminaciones de género, la extensión (por supuesto inacabada) de derechos a esa mitad del género humano que constituyen las mujeres, no supone “acabar con los privilegios de los hombres”, como si para que unos ganen otros hayan de perder... El resultado no es ése y hay que afirmarlo con claridad: la extensión de derechos beneficia a todos. Jamás una extensión de derechos a nuevas capas se ha traducido, a medio y largo plazo, en perjuicio de nadie. En cambio los “privilegios”, es decir, los desequilibrios, son siempre causa de conflictos destructivos e insostenibles, mientras que los avances hacia la universalización de los derechos se traducen en la potenciación de la creatividad de nuevos colectivos, lo que acaba favoreciendo un desarrollo más armónico y sostenible, beneficioso para todos.

En el “Foro de Ministros de Educación de la Unión Europea, América Latina y El Caribe” sobre “Educación Innovación e Inclusión Social” (Madrid, 25-26 marzo 2010) en la conclusión número 6 se recoge de la siguiente manera: “Siendo conscientes de los acuerdos alcanzados en la Declaración Mundial sobre la Educación para Todos y en el Marco de Acción suscrito en Dakar en los que se insta a los países a extender y mejorar la protección y educación integrales de la primera infancia, especialmente para los niños más vulnerables y desfavorecidos, atender las necesidades de aprendizaje de todos los niños y niñas, jóvenes y adultos, suprimir las disparidades entre géneros y mejorar los aspectos cualitativos de la educación” (OEL, 2010).

2.3. Hacia la igualdad en la sociedad

La primera ponencia del congreso de Teoría de la Educación referido arriba con la “Perspectiva de género en las políticas públicas” buscando el camino “hacia la igualdad en la sociedad” (Novo, 2008).

El desarrollo de las políticas públicas en España se encuadra en el dinamismo del esfuerzo en hacia la igualdad social, reconociendo las dificultades para que ésta sea realmente efectiva.

Se reconoce que los principios de las leyes están bien establecidos a la vez que se señala que el defecto puede estar en la falta de medidas adecuadas para lograr los fines en coherencia con esos principios.

En cualquier caso se señalan algunos elementos evidentes como la dificultad para la conciliación de la vida personal, familiar y laboral, o el gran escollo social que implica la violencia de género.

Se pone un acento en la importancia de la educación en este camino hacia la igualdad de todas las personas en la sociedad.

Se apuntan, de esta manera, dos grandes nervios en el sendero de la igualdad: el mundo laboral y el currículo educativo, que se tratan en las dos ponencias siguientes.

En las comunicaciones se tocan muchos de los aspectos abordados en la ponencia: las políticas educativas y sociales como políticas públicas involucradas, el papel de las mujeres en el trabajo, en la ciencia, en las familias transnacionales, en la inmigraciones, en la interculturalidad, así como el papel que juegan los medios de comunicación social o las redes telemáticas, y otros muchos temas del abanico social.

2.4. Hacia la igualdad en el mundo laboral

Esta ponencia comienza subrayando la importancia de la igualdad laboral de cara a la igualdad efectiva entre mujeres y hombres, y termina estableciendo unos principios que señalamos a continuación. Se insiste en que tales principios actúan de forma sinérgica, como co-principios sistémicos (Vázquez Gómez, 2008, 92-94).

1. La desigualdad inter-géneros es radicalmente injusta y, como tal, debe ser prevenida y corregida desde las políticas sociales y educativas. Esta desigualdad se distribuye en una geografía ambigua ya que, aunque pueden reconocerse diferencias regionales, entre países, también se observan diferencias dentro un mismo país. En pocas palabras, también el “primer mundo”, cualquiera sea nuestra idea acerca de él, aloja bolsas, islas, de tercer y cuarto mundo. La pobreza, incluida la laboral, también coexiste con nosotros en nuestro mundo y no solo afecta a “los otros” (la “desespaciación” que ha traído consigo la globalización económica ha diluido la distancia entre unos «mundos» y otros).
2. La distinción entre capacidades y funcionamiento establece que constituyen categorías más adecuadas que las funciones y el funcionamiento para sustentar los programas de acción educativa ya que las capacidades son potenciales de acción, exigen mínimos de

cumplimiento acordes con la dignidad de la persona y deben verificarse en los procesos educativos y formativos de todas las personas, no importa en qué contexto vivan y actúen. A partir de ahí, se reconoce y exige el compromiso libre de cada persona para desarrollar sus capacidades libremente, de acuerdo con su estilo y nivel de vida deseables. Ese nivel mínimo es análogo en términos educativos a la educación básica de para todos a lo largo y ancho de la vida.

3. Las capacidades personales para el trabajo se construyen y no son el mero trasunto de las condiciones originales. En consecuencia, es posible superar las discriminaciones que sufren las mujeres en el ámbito del trabajo, discriminación que es más grave si recae en ellas alguna otra fuente de exclusión social (por motivos religiosos, étnicos, de localización, de edad, etc.). La evaluación de los programas existentes y los informes internacionales confirman la convergencia la participación de la mujer con la del varón en el trabajo, pero, al mismo tiempo, señalan otros dos extremos: que la situación laboral de la mujer es más vulnerable desde el punto de vista jurídico, económico y laboral, y que, cuando se producen crisis económicas, se acrecientan los riesgos para la visibilidad y regulación del trabajo femenino.
4. La formación de la mujer para el trabajo, como la educación en términos más generales, tiene un potencial de transferencia más allá de su propia persona, a los miembros de la familia y al conjunto social. Sobre todo en los países menos «desarrollados», la educación de la mujer significa una aportación muy importante para el resto de los miembros, fundamentalmente de los hijos (y con carácter singular en las hijas).
5. La formación de las mujeres para prevenir la exclusión del trabajo debe favorecer la conciliación de la doble atención al hogar y al trabajo. Deben estimularse programas formativos, tanto de trabajo por cuenta ajena, autónomo, de teletrabajo, cooperativo, etc., que permita esa conciliación.
6. Es necesario desarrollar programas formativos, orientados a todos los afectados y específicamente a las trabajadoras, acerca de las medidas protectoras la salud de la mujer, y muy singularmente de la mujer en edad fértil en relación con los riesgos específicos derivados de la gestación (incluida la potencial gestación) y de la lactancia.
7. La formación de las mujeres para su inclusión en el trabajo debe concebirse desde el principio de la educación a lo largo de la vida; desde luego, igual que en el caso de los hombres, pero más acentuadamente en los casos en los que hayan retrasado su ingreso en el

- mercado laboral o hayan salido temporalmente de él para atender a las necesidades familiares (crianza de hijos y atención a otros miembros de la familia).
8. Deben desarrollarse acciones específicas para superar la brecha digital e las mujeres adultas respecto de otras cohortes (varones coetáneos, mujeres jóvenes) para incrementar sus posibilidades de participación en la sociedad actual facilitar su ingreso o reingreso en el trabajo.
 9. El plus de formación acumulado por la mujer en los países desarrollados gracias a su mayor participación en la educación superior debe canalizarse hacia su inmediata inserción en el trabajo. En los universitarios de grado y postgrado, sobre todo en los de ciencias humanas y sociales, debería aportarse una formación orientada a la formación en capacidades vinculadas con la inserción trabajo, el autoempleo y el trabajo cooperativo. En paralelo, debería impulsarse también la formación de las estudiantes de postgrado en técnicas directivas de modo que les permitiera incorporarse más activamente a los puestos de dirección de las organizaciones, empresas y de la administración pública.
 10. Es preciso trasvasar el capital cognitivo cesante de las mujeres sobrecualificadas o no integradas en el mundo del trabajo hacia los nuevos nichos de ocupación, sobre todo en el sector de los servicios de valor añadido vinculados con la ayuda social, el ocio, la gestión de proyectos culturales, la ayuda al desarrollo, etc.

2.5. Hacia la igualdad en educación

Desde el principio se insiste en la necesidad y el valor de la educación, en todos sus ámbitos y niveles, en el camino de la sociedad hacia la igualdad real y efectiva de todas las personas.

En la tercera ponencia se subraya la importancia de la igualdad en educación y se acentúa la posibilidad de una realización personal plena como objetivo y posicionamiento fundamental en la educación para la igualdad de género. Traemos a continuación la palabra de Rosa Buxarraís (2008, 105).

Desde nuestra perspectiva, el objetivo de la educación es que niñas y niños encuentren un equilibrio afectivo y que desarrollen una personalidad bien construida, lo que les permitirá afrontar en las mejores condiciones los cambios que experimentaran en los años de su adolescencia y juventud. A partir de este momento, sus relaciones afectivas se irán despegando de sus padres y madres para pasar a formar grupos con amigos y amigas y, más tarde, pareja, centrándose así sus relaciones afectivas y de convivencia.

Desde la más tierna infancia hay que educar para corregir las desigualdades y hay que hacerlo con contenidos adecuados, revisando y modificando nuestras propias actitudes y prácticas educativas. La educación para la igualdad supone una revisión de los contenidos sexistas en el currículo, una utilización de un lenguaje menos discriminatorio, formulas que, entre otras, deben llevarse a la práctica en las escuelas. Es importante sensibilizar a la institución escolar y a todos sus integrantes para que sean conscientes del papel que desarrollan, un papel fundamental en relación con la superación de cualquier discriminación.

En la mayoría de centros educativos se enseñan juegos diferentes para niños y niñas, en las escuelas infantiles se enseñan canciones y juegos iguales aunque juegan separadamente niños y niñas; los deportes siguen siendo diferentes, aunque en algunas escuelas las niñas juegan al fútbol pero en grupos separados. Y aunque a niños y niñas se ofrezcan los mismos contenidos y actividades en clase, su experiencia es diferente.

Para producir cambios eficaces en la consecución de una igualdad de género en la educación, habrá que tomar medidas, como por ejemplo: transformar los criterios de profesores y profesoras, corregir sus actitudes sexistas tanto dentro como fuera del aula, eliminar el trato diferenciador y discriminatorio, valorar el comportamiento de las niñas, potenciar su máximo desarrollo personal y su independencia, no reprimir los comportamientos «femeninos» de los niños. Y para conseguir esto, será necesaria una formación inicial y permanente del profesorado de calidad, coherente con dicho planteamiento.

Por otra parte, habrá que tener presente que existen múltiples aspectos de la escuela que influyen en la construcción del género como por ejemplo: la organización de la escuela, la organización y gestión del aula, el currículo explícito y oculto, las experiencias de aprendizaje de niños y niñas, las actitudes y actividades de profesoras y profesores, la estructura de la formación docente, la cultura informal de las niñas y los niños.

2.6. Retos actuales

La presidencia y organización del congreso de Teoría de la Educación elaboró un documento que recoge las conclusiones generales presentadas en la sesión de clausura del congreso, y las conclusiones específicas de las diferentes Ponencias y Mesas Redondas, fruto de los debates realizados en el contexto de las mismas ([Aznar, 2008](#)), que presentamos en este momento como un reto que culmina nuestra palabra:

1. En el ámbito histórico de la Modernidad, donde nos ubicamos, se han producido

significativos avances hacia la igualdad de varones y mujeres en la legislación, especialmente en los últimos años, pero las conquistas sociales tardan en consolidarse y muchas de ellas están todavía pendientes. Las tendencias históricas han diferenciado fuertemente los roles que se desempeñan en el ámbito público y en el privado/doméstico. El primero, con dominancia masculina, considerado de rango superior, donde los principios del mercado (rentabilidad, productividad, competitividad...) rigen mayoritariamente. El segundo, ámbito privado/doméstico, reservado a lo femenino, considerado de rango inferior. La mujer y la naturaleza aparecen en este caso como improductivas, invisibles para la economía.

2. En la actualidad, la superación de una visión dual del mundo, sitúa al feminismo en el marco de un nuevo paradigma emergente, en el que tienen cabida los llamados “valores femeninos” (intuición, emoción, resistencia, resiliencia...). Este paradigma plantea una visión integradora de la realidad, en la que los aparentes contrarios son complementarios. El impulso de este modelo de pensamiento supone incentivar las políticas públicas de igualdad y mainstreaming.
3. Las mujeres inmigrantes y, en general, las de colectivos en riesgo de exclusión, experimentan una doble invisibilidad: como mujeres y como miembros de tales colectivos. Es preciso incrementar sus posibilidades de desarrollo, favoreciendo los espacios mixtos (mujeres autóctonas e inmigrantes) y los procesos de igualdad de género e interculturalidad, en el marco de la diversidad humana y social. En nuestro contexto, encontramos vidas laborales cruzadas entre las mujeres españolas que participan en el mercado de trabajo y aquellas otras, generalmente extranjeras, que prestan ayuda a las tareas domésticas y a las actividades de cuidado.
4. Las distintas propuestas planteadas señalan la necesidad de avanzar hacia un nuevo modelo de sociedad global, aunando los rangos del espacio privado y del público. Es preciso reequilibrar la valoración de ambos contextos, en un clima de diálogo, de modo que la salida al exterior no suponga una desvalorización de lo privado/doméstico, lo cual contribuirá, sin duda, a que los varones también se impliquen en ese ámbito. La extensión de las actitudes tradicionalmente consideradas femeninas (cuidado, cooperación...) contribuirá a potenciar los vínculos de reciprocidad y la comprensión del éxito desde nuevos enfoques que sitúan a la vida, y no al mercado, en el centro de la sociedad.
5. Se señala la importancia de los trabajos del voluntariado así como del avance en la

construcción de una nueva masculinidad, en el marco de una reconstrucción social compartida entre varones y mujeres. Para ello, la educación juega un importante papel, tanto en el campo de los valores como en el fomento de la corresponsabilidad y de nuevas identidades personales, especialmente en los niños y los jóvenes. Es decisivo el papel de la educación familiar e institucional para avanzar en una sociedad preocupada y ocupada por la igualdad.

6. Es necesario potenciar las formas laborales, que permiten conciliar familia y trabajo, mediante políticas sociales y acciones formativas dirigidas conjuntamente a mujeres y varones. Así mismo, deben desarrollarse acciones formativas orientadas a asegurar la “empleabilidad” de acuerdo con el principio del aprendizaje a lo largo de toda la vida. En la situación actual, ha de incrementarse la oferta formativa de la mujer en distintos campos y, singularmente, en el de la formación para reducir la brecha digital en mujeres adultas y en el aprendizaje de competencias de índole directiva.
7. Se requiere el desarrollo de formas de trabajo más flexibles (respecto de horarios, desplazamientos, etc.) que permitan aprovechar más y mejor el potencial educativo y formativo de las mujeres, en la actualidad insuficientemente aprovechado y reconocido. Específicamente, se reclama un mayor esfuerzo dirigido a la reinserción de la mujer en el trabajo, sobre todo después de períodos de paro prolongado.
8. Se considera a las diversas agencias educativas fundamentales en la construcción de una efectiva igualdad de mujeres y varones. Desde los trabajos aportados a este Congreso, se constata que hay un variado número de estudios, propuestas pedagógicas, programas y experiencias en todos los ámbitos educativos tanto formales, en sus distintos niveles, como en los no formales. Las temáticas mayoritarias se han centrado en la coeducación, la violencia de género y la inserción laboral.
9. Las ideas-fuerza que animan los diversos trabajos inciden en la deslegitimación de estereotipos de género, que incluye erradicar actitudes sexistas y formar nuevas actitudes que incidan en la igualdad de derechos en la diversidad. Es preocupante que las desigualdades entre mujeres y varones, transmitidas culturalmente y efectiva su presencia en las conductas de amplios sectores de la población, generen diversos tipos de violencia a edades muy tempranas y en todos los ámbitos de socialización. Se requiere la coeducación y la formación en valores de convivencia, igualdad, respeto, justicia y cooperación, que han de ser asumidos por la sociedad en general, y por los agentes educativos (familia, escuela, etc.)

que inciden especialmente en el proceso de construcción de las identidades personales.

10. En el sistema educativo formal, se ha evidenciado la necesidad de formación del profesorado, en la investigación y en la docencia, para construir una nueva cultura de la igualdad efectiva de mujeres y varones que destierre la vieja cultura del patriarcado. En el ámbito de la educación no formal y en la educación de las personas adultas, se ha constatado la tendencia clara de la feminización en el uso de estos espacios: las mujeres apuestan más que los varones por un uso enriquecedor del tiempo para su desarrollo personal y social.

2.7. Conclusión

La escuela se enfrenta al reto de una educación en la autonomía y responsabilidad, también en la igualdad de los géneros, que se hace posible desde la igualdad radical como personas, que se funda en la dignidad humana y se abre a la riqueza de la diversidad como acontecimiento de la justicia en aras de la libertad. De esta manera podemos soslayar la agresividad a la que conduce la posición en la dialéctica de los géneros.

Este dinamismo requiere la implicación del profesorado en su formación y su ejercicio, así como la contribución de la familia y de la sociedad.

Un uso adecuado de las nuevas tecnologías puede constituir una herramienta que abra el horizonte comunicativo hacia una igualdad real en el ejercicio de la autonomía y la responsabilidad, personal y social.

3.- BIBLIOGRAFÍA

- Aznar, P. & Canovas, P. (2008). *Educación, género y políticas de igualdad*. València: Universitat de València.
- Aznar, P. (2008, julio 4). *Conclusiones del XI Congreso Nacional de Teoría de la Educación. Educación, Género y Políticas de igualdad*. Extraído el 26 de junio, 2011, de <http://www.uv.es/~cite/Conclusiones.html>.
- Buxarrais, R. (2008). La perspectiva de género en los currícula: hacia la igualdad en la educación. En Aznar, P. & Canovas, P. (eds.). *Educación, género y políticas de igualdad*. València: Universitat de València, 95-121.
- CEPAL (2011). *Observatorio para la Igualdad de Género*. Extraído el 26 de junio, 2011, de <http://www.cepal.org/oig/>.
- Gervilla Castillo, E. (2000a). *Los valores del cuerpo educando. Antropología del cuerpo y*

educación. Barcelona: Herder.

- Gervilla Castillo, E. (2000b). Un modelo axiológico de educación integral. *Revista Española de Pedagogía*, 58, 39-57.
- Jiménez Ríos, F. J. (1995). *Dios, el tiempo y la historia. Stephen Hawking, Tomás de Aquino y Xavier Zubiri*. Málaga: Secretariado de Publicaciones de la Universidad de Málaga.
- Jiménez Ríos, F. J. (2000). Memoria poética. La potencia histórica de una imperceptible revolución teológica. *Studia Anselmiana*, 129, 23-52.
- Jiménez Ríos, F. J. (2003). *El valor sexual en la educación integral de la persona. Un análisis estimativo en la Facultad de Ciencias de la Educación de Granada*. Granada: Editorial Universidad de Granada.
- Jiménez Ríos, F. J. (2004). *La sexualidad. Una urgencia educativa*. Madrid: San Pablo.
- Leroi-Gourhan, A. (1965). *Le Geste et la Parole*. París: Bibliothèque Albin Michel.
- Merleau-Ponty, M. (2000). *Fenomenología de la percepción*. Madrid: Altaya.
- Mounier, E. (1966). *Manifiesto al servicio del personalismo*. Madrid: Taurus.
- ONU (2010, septiembre 22). *Objetivos de Desarrollo del Milenio. Informe 2010*. Extraído el 26 de junio, 2011, de http://www.un.org/es/comun/docs/?path=/spanish/millenniumgoals/pdf/MDG_Report_2010_SP.pdf
- Nietzsche, F. (2007). *Así habló Zaratustra: un libro para todos y para nadie*. Madrid: Alianza.
- Novo, M. (2008). La perspectiva de género en las políticas públicas. En Aznar, P. & Canovas, P. (eds.) *Educación, género y políticas de igualdad*. València: Universitat de València, 33-61.
- Novo, M. (Coord.) (2007). *Mujer y Medio ambiente. Los caminos de la visibilidad*. Madrid: La Catarata.
- OEI (2008, marzo 27). *España: XI Congreso Nacional de Teoría de la Educación (CITE 08). Educación, Género y Políticas de igualdad*. Extraído el 26 de junio, 2011, de <http://www.oei.es/noticias/spip.php?article2314>.
- OEI (2010, marzo 26). *Conclusiones del Foro de Ministros de Educación de la Unión Europea y de América Latina, El Caribe para la VI Cumbre UE-ALC*. Extraído el 26 de junio, 2011, de <http://www.oei.es/metas2021/noticias24.htm>.
- Pérez Sedeño, E. (2007). *Ayer, ¿igual que hoy?, Mujer y Ciencia. La situación de las mujeres investigadoras en el sistema español de Ciencia y Tecnología*. Madrid: FECYT.
- Roldán, R. & López, C. & Cabello, F. (2004). El sistema sexual. *Sexología integral*, 1, 87-91.
- Sartre, J. P. (1955). *A puerta cerrada*. Buenos Aires: Losada.

- Sen, A. (2000). *Desarrollo y libertad*. Barcelona: Planeta.
- Vázquez Gómez, G. (2008). Género y educación: hacia la igualdad en el mundo laboral. En Aznar, P. & Canovas, P. (eds.). *Educación, género y políticas de igualdad*. València: Universitat de València, 63-94.
- Vilches, A. & Gil Pérez, D. & Toscano, J. C. & Macías, O. (2011). *Igualdad de género*. Extraído el 26 de junio, 2011, <http://www.oei.es/decada/accion.php?accion=02>.
- Vilches, A. & Gil, D. (2003). *Construyamos un futuro sostenible. Diálogos de supervivencia*. Madrid: Cambridge University Press.
- Zubiri, X. (1998). *El hombre y Dios*. Madrid: Alianza.